



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar de interés legislativo la disertación a cargo del Profesor Marcelo CALVO sobre **"Integración social de las personas con discapacidad"** a realizarse el día 3 de diciembre de 2013, en el Salón Auditorio del Edificio Anexo de este honorable cuerpo legislativo, sito en calle 53 Nro. 671 entre 8 y 9 de la ciudad de La Plata.-

SERGIO PANELLA
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de resolución tiene como objeto que esta Honorable Cámara declare de interés legislativo la disertación a cargo del Profesor Marcelo CALVO sobre **"Integración social de las personas con discapacidad"** a realizarse el día 3 de diciembre de 2013, en el Salón Auditorio del Edificio Anexo de este honorable cuerpo legislativo, sito en calle 53 Nro. 671 entre 8 y 9 de la ciudad de La Plata.-

La disertación reseñada se enmarca dentro de las actividades en conmemoración del "Día Internacional de la Discapacidad" proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas y es organizada por la Comisión de Capacidades Diferentes de este honorable cuerpo legislativo.

Cabe destacar, que el profesor Marcelo CALVO es ex director de la Biblioteca Braille, dependiente del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires.

En este sentido, remarcar que el profesor Calvo realiza un permanente trabajo en favor de la inserción social de los discapacitados, recorriendo distintos puntos del interior de la provincia ofreciendo charlas sobre la integración social de las personas con discapacidad, dirigidas a padres, alumnos y público en general, en establecimientos educativos y bibliotecas populares entre otros.

La Biblioteca Braille es la única en la provincia que presta y codifica volúmenes para no videntes; cuenta con 4000 títulos que ocupan 7000 volúmenes; fue creada en 1950 por ley Nro. 5113, que especifica que el personal directivo debe ser no vidente y bibliotecario. Además realiza préstamos de libros transcritos en esa institución o recibidos de las imprentas Braille de España, México, Uruguay y de Buenos Aires, a escuelas e institutos especiales en todo el país. Muchas de las obras transcritas en la institución son donadas a países limítrofes, como Paraguay y Bolivia, que no cuentan con bibliotecas para ciegos.

Por último, las palabras de bienvenida y presentación estarán a cargo del Presidente de la Comisión de Capacidades Diferentes y el Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires y la coordinación general estará a cargo de la asesora relatora Lic. Marta Spoturno, la entrada será libre y gratuita.

Por lo que solicito a los señores diputados la aprobación del presente proyecto.-